

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente proceso de la referencia pasa a despacho de la señora Jueza hoy 4 de febrero de 2022 informando que la parte demandante descorrió oportunamente el traslado de las excepciones. Provea

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|------------------|--|
| Asunto | : Auto decreta prueba excepción previa |
| Clase De Proceso | : Verbal Sumario Reivindicatorio |
| Demandante | : Fundación Rotaria de Armenia Nit N° 801000051-1 |
| Demandados | : Blanca Janeth Arias Díaz CC N° 41.923.329 |
| Radicado | : 630014003007-2020-00260-00 |

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del C.G.P. se decreta la siguiente prueba:

Se ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad para que nos remitan el link del expediente digital correspondiente al proceso de pertenencia que entre las mismas partes se tramita ante ese despacho radicado al número 2017-00286.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 019** DEL 7 DE FEBRERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee6bf80de404863d9cbe3edd7d2ed2ee8263d4e1db0291772323c82fc72a89e**

Documento generado en 02/02/2022 04:57:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**